

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Decreto 57/2017, de 11 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de interés cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, Almería.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción y establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y siendo competencia del Consejo de Gobierno, según el artículo 1.1 de dicho Reglamento, acordar la inscripción. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El yacimiento de Ciavieja presenta una formidable y relevante secuencia cronológica de gran transcendencia para la Prehistoria reciente del sudeste peninsular así como para los momentos históricos. La secuencia abarca desde el siglo V ANE hasta la época romana, iniciándose en el Calcolítico, aunque con un fuerte sustrato Neolítico de la denominada Cultura de Almería, y alcanzando hasta la Edad del Bronce con la Cultura del Argar. Tras un periodo de abandono, el asentamiento fue nuevamente ocupado por una comunidad de origen púnico en la segunda mitad del siglo V ANE que perdurará

durante la primera mitad del siglo III ANE. Tras la conquista romana, a finales del siglo III ANE y tras la fundación de la ciudad de Murgi, el lugar se mantendrá habitado hasta el siglo IV DNE.

Esta Zona Arqueológica es también trascendental para el estudio de las producciones cerámicas que caracterizan los momentos finales del Calcolítico del sudeste peninsular. En Ciavieja no existe una diferenciación estratigráfica entre la cerámica campaniforme impresa a peine («marítima») y la cerámica campaniforme decorada mediante incisión («Ciempozuelos»), como sucede en otros yacimientos de la Península Ibérica, pudiéndose constatar que un noventa por ciento de la cerámica decorada campaniforme está impresa a peine, siendo mínima la proporción de incisa.

La importancia de la ciudad romana de Murgi está refrendada por las epigrafías aparecidas en el municipio que nos hablan del estatuto de ciudad privilegiada de Murgi, así como de la existencia de templos, termas y foro. Fue citada por Plinio como límite oriental de la Provincia Bética y, según el «Itinerario Antonio», por ella pasaba la calzada de Cástulo a Malaka. Es de destacar el mosaico descubierto en 1984, fechable en el siglo III DNE, de tema báquico, así como los restos de la necrópolis identificados.

III. La Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de junio de 2016 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 109, de 9 de junio de 2016) incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, Almería, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería, en la sesión celebrada con fecha de 20 de junio de 2016, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/ 2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 182, de 21 de septiembre de 2016 ), y trámite de audiencia al Ayuntamiento de El Ejido y al Ministerio de Fomento. Unidad de Carreteras del Estado en Almería.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultura, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, Almería.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de abril de 2017,

**A C U E R D A**

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico de Ciavieja, en El Ejido, Almería, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo.- Instar el asiento de este bien en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a 11 de abril de 2017

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**A N E X O****I. DENOMINACIÓN**

Principal: Yacimiento Arqueológico de Ciavieja.

Secundaria:

Área I: El Cerrillo de Ciavieja o El Cerrillo.

Área II: Tumbas de la Carretera Nacional 340.

**II. LOCALIZACIÓN**

Provincia: Almería.

Municipio: El Ejido.

Localización:

Área I: Avenida Ciavieja, calle Mosaico, avenida Séneca, Haza del Paco, avenida El Treinta.

Área II: Tumbas de la Carretera Nacional 340.

00111913

### III. DESCRIPCIÓN

El yacimiento se localiza al este de El Ejido, en una zona muy alterada por antiguos abancalamientos, por obras de infraestructuras y servicios, así como por construcciones vinculadas a la comercialización de productos agrícolas. Estas circunstancias han aconsejado la división del yacimiento en dos áreas situadas al Norte y Sur de la avenida El Treinta, respectivamente.

#### Área I. Ciavieja.

El yacimiento se encuentra situado sobre una pequeña elevación conocida como Ciavieja o El Cerrillo de Ciavieja, extendiéndose además por los bancales circundantes así como bajo los cortijos existentes al este de la zona delimitada. El Cerrillo está formado por la acumulación de los sedimentos generados en los distintos momentos de ocupación que ha tenido este yacimiento situado entre el antiguo cauce de la rambla de los Aljibillos, al norte y este, y un cauce de brazo no permanente de ésta que lo rodeaba por el oeste y sur. Su secuencia cronológica es muy amplia estando documentados restos arqueológicos datados en la Edad del Cobre, Edad del Bronce, en Época Púnica y Romana, lo que explica la formación de esta elevación artificial.

La primera ocupación tiene lugar durante la Edad del Cobre. Los investigadores del yacimiento han diferenciado tres fases dentro de este periodo. La fase I o Cobre inicial se caracteriza por la fuerte pervivencia de las tradiciones neolíticas de la Cultura de Almería y por la ausencia de elementos relacionados con la metalurgia, si bien hay que tener presente que el volumen excavado para este momento es muy reducido. La fase II estaría definida por la aparición de actividades metalúrgicas y la fase III es una continuidad de la anterior en la que se documentan las primeras cerámicas campaniformes. La secuencia prehistórica finaliza con la cultura argárica en la Edad del Bronce. Tras un periodo de abandono, el asentamiento es transformado y ocupado nuevamente en la segunda mitad del siglo V ANE por una población púnica que perdurará hasta la segunda mitad del siglo III ANE. La progresiva romanización de esta comunidad hará que la nueva ciudad de Murgi adquiera importancia manteniéndose habitada hasta el siglo IV DNE.

En los primeros momentos de ocupación o fase I destaca la posible acequia documentada en el corte 5, formada por dos zanjas paralelas excavadas en la roca con perfil en U, fondo plano, lados cóncavos y orientación norte-sur, con una anchura de 1,70 metros por una profundidad de 0,90 metros la zanja A y 1,20 metros la zanja B, estando separadas por la pequeña pared que forma la propia roca. A esta época pertenecen también una serie de silos excavados en la capa de chinarro que se asienta sobre la roca o en la roca, los cuales son de forma troncocónica, con un diámetro de boca de 0,60 a 0,70 metros y una profundidad de 0,90 metros (corte 5) o acampanados con un diámetro en la base de 2 metros y una profundidad de 1,50 metros (núm. 4 del corte 12). El conjunto cerámico de esta primera fase se caracteriza por vasos cilíndricos y troncocónicos de fondo aplanado y borde recto o vuelto hacia el exterior que en su mayor parte estuvieron sometidos al fuego doméstico. Los cuencos son escasos y casi todos periféricos y profundos, así como las fuentes de perfiles sencillos. Uno de los tipos distintivos de esta primera fase son las grandes fuentes carenadas. A este momento corresponden también ollas con mamelones, cazuelas y orzas. Destaca la ausencia de cerámica decorada y la presencia de algunos fragmentos tratados con aguadas de almagra. Además son característicos los sistemas de suspensión con mamelones cónicos, perforados, de agujón, así como fragmentos de vasos y ollas con asas de cinta, tubulares y orejetas horizontales con doble perforación. En arcilla hay documentadas placas rectangulares con dos agujeros en sus extremos y cuernecillos. La industria de piedra tallada es muy escasa y apenas está representada por fragmentos de hojas de sílex. La piedra pulimentada es poco significativa aunque sí son frecuentes los pequeños molinos planos y las manos de molino.

En la fase II encontramos viviendas circulares construidas con un zócalo de piedra y paredes de tapial. La techumbre, soportada por postes que arrancan del zócalo, estaría hecha con cañas y ramas revestidas de barro. Al interior encontramos hogares construidos con un anillo de barro con perfil de media caña que delimitan un espacio circular de 0,65 a 0,85 metros. Asociados a los hogares aparecen algunas vasijas clavadas en el suelo o sujetadas por piedras. La cerámica es semejante a la de la fase I con un gran desarrollo de los platos y fuentes de labio engrosado y biselado hacia el interior, escasas fuentes carenadas y un gran aumento de cuencos, escudillas y vasos cilíndricos. La industria de piedra tallada es escasa pero significativa, con hojas y hojitas retocadas en sílex y otras rocas no silíceas, las primeras puntas de flecha con base cóncava y aletas y un geométrico (trapezio). En piedra pulimentada contamos con pequeñas hachas realizadas sobre rocas duras, seguramente para trabajos domésticos. El hueso trabajado tiene un gran desarrollo con finas agujas y punzones, algunos de largas dimensiones y cabeza de espátula. La metalurgia, que define este periodo, está documentada por fragmentos de crisoles, escorias de cobre, mineral sin transformar y punzones de sección cuadrada. En estos momentos aparecen las cerámicas simbólicas. Son fragmentos de cociones reductoras, pastas depuradas con desgrasante fino y superficies pulidas de tonos negros. Los motivos decorativos usuales son los ojos soles, guirnaldas incisas o grandes zigzag rellenos de puntos impresos. Dentro del grupo de cerámica de gran calidad técnica hay un pequeño lote de cuencos de pasta muy depurada y color anaranjado y pequeños cuencos de color oscuro con decoración bruñida en su interior con motivos en espiga. Una pieza especialmente significativa es un posible ídolo o colgante de alabastro formado por una plaquita alargada con dos escotaduras para destacar la cabeza.

La fase III se caracteriza y diferencia de la anterior por la presencia de gran cantidad de cerámica campaniforme. El patrón urbanístico del poblado no experimenta transformaciones. Se mantienen las cabañas circulares con zócalo de piedra y un diámetro que oscila entre los 4 y 7 metros. En cuanto al conjunto cerámico se observa una mayor diversificación, pues junto a las fuentes y platos de perfiles sencillos encontramos un tipo muy abundante caracterizado por labio biselado hacia el interior y una gran profundidad que a veces presenta un pie de anillo. Junto a estos tipos se dan algunos vasos de carena media y de hombro. Respecto a la cerámica campaniforme llama la atención que no está separada estratigráficamente por la técnica empleada en su decoración. Desde el primer momento aparecen los tipos impresos «marítimos» asociados a los incisos «Ciempozuelos». No obstante, la incidencia del mundo Ciempozuelos es mínima ya que más de un 90% de la cerámica decorada campaniforme está impresa a peine.

La última ocupación del yacimiento en época prehistórica corresponde a la «Cultura del Argar» en la Edad del Bronce. Aunque ha aparecido abundante cerámica en las distintas áreas de excavación perteneciente a este periodo los restos de construcciones son muy escasos ya que están arrasados por el aterrazamiento realizado en la segunda mitad del siglo V ANE para la fundación de un nuevo asentamiento. Esta circunstancia explica que las construcciones domésticas hayan desaparecido conservándose tan solo las tumbas que se practicaban bajo el suelo de las cabañas. En el corte 3, bajo el mortero del mosaico, apareció una inhumación simple, con el cadáver encogido y fuertemente flexionado. Como ajuar tenía una vasija de carena media y dos pequeños cuchillos de cobre con hojas triangulares planas. En el corte 5 apareció otra tumba que fue parcialmente expoliada. Consistía en una fosa ovalada cuyas paredes se habían cubierto por un muro de mampostería que aún conservaba cinco hiladas, con cara al interior. El espacio entre el exterior del muro y las paredes de la fosa había sido relleno con pequeñas piedras y tierra para dar estabilidad a la construcción. Como cierre probablemente se utilizara una gran losa de caliza. El ajuar estaba formado por una copa de peana alta, dos pequeñas tulipas de carena baja, una gran vaso carenado y un cuenco parabólico achatado en su base. Completaban el ajuar una alabarda de bronce de forma triangular y nervadura central y varios fragmentos de marfil pertenecientes a dos brazaletes o pulseras circulares.

Entre los materiales argáricos documentados en los distintos cortes destacan por su gran abundancia las tulipas y vasijas carenadas, fragmentos de pie de copa, cuencos de casquete esférico y ollas con mamelones como elementos decorativos.

En la segunda mitad del siglo V ANE, tras un periodo de abandono, se aterriza el poblado y se levanta un nuevo asentamiento que se mantendrá habitado hasta la primera mitad del siglo III ANE (esta fase está representada en los cortes 5, 6, 6' y 7' de la zona B y sobre todo en los cortes de 10, 11, 12 y 13 de la zona C).

Las nuevas construcciones, en las que se utiliza material de la fase anterior, están muy afectados por las edificaciones posteriores y por la extracción de tierra del yacimiento conservando, tan solo, la cimentación y primeras hiladas. Consisten en una serie de muros rectos enlazados entre sí. La técnica constructiva empleada fue la de abrir zanjas de cimentación en las que se colocaban piedras de mediano tamaño trabadas con barro. En la zona C del yacimiento, cerca de los cortijos, estas construcciones presentan dos fases claramente diferenciadas en cuanto al trazado de los muros, aunque los materiales arqueológicos son bastante homogéneos cronológicamente. En la fase más antigua encontramos una serie de muros paralelos, algunos reforzados, contruidos con piedras trabadas con barro. Estos muros son perpendiculares a otros que inscriben espacios internos rectangulares de 2 metros de ancho por más de 4 metros de largo, lo que supone un espacio interno de casi 10 metros cuadrados. No obstante, no se ha podido documentar una conexión clara entre las habitaciones dado el reducido tamaño del área investigada y el grado de destrucción de los muros. La fase más reciente está formada por dos largos muros maestros rectos y equidistantes entre sí dos metros de los que parten tabiques perpendiculares que delimitan espacios internos de casi cuatro metros de largo. La técnica constructiva es la misma que en la fase anterior. Al interior se han documentado pavimentos de tierra apisonada muy compacta de color naranja. Estos pavimentos se construyen sobre un encachado de piedras de pequeño tamaño cubriéndolas totalmente, mientras que en otros casos se utilizan empedrados de piedra plana con barro para cubrir los huecos. Uno de los hallazgos más interesantes en las casas de la zona C son dos enterramientos infantiles situados bajo los pavimentos de las habitaciones. Uno de ellos se encontraba mal conservado, pero aún así se pudo apreciar que se hallaba en posición flexionada. El otro estaba perfectamente conservado. Se trata de un niño de poca edad, inhumado en posición decúbito lateral flexionado sobre su lado izquierdo, depositado en el interior de una pequeña fosa delimitada por piedras y sellada por un empedrado.

Entre el conjunto de elementos de cultura material recuperados para esta época adquiere especial relevancia la cerámica. En primer lugar, por su importancia cronológica, destacan las cerámicas griegas. Están representadas por una docena de fragmentos que pertenecen en su mayor parte a Kylix y vasos de barniz negro áticos, así como varios fragmentos de figuras rojas. Uno de los vasos hallados es un Kantharos de barniz negro decorado con motivos de ramas de olivo en pintura blanca y destaca también un pie de una copa Cástulo.

Ambos tipos son producciones que en el ágora de Atenas se fechan desde la primera mitad del siglo V ANE, si bien tanto en Ullastret como en Ampurias y Cástulo se han venido fechando desde finales de ese siglo. Recientemente y a raíz de nuevos hallazgos en Huelva, se ha propuesto una fecha intermedia del siglo V ANE para estas producciones que debieron llegar a Ciavieja desde centros fenicios occidentales cercanos como Abdera o Baria.

La cerámica común del poblado presenta distintos tipos y decoraciones. En primer lugar hay un pequeño lote que se puede catalogar como íbera por su decoración de franjas rojas estrechas, círculos concéntricos y semicírculos, perteneciente a pithoi, cuencos, urnas y ollas con borde de perfil en cabeza de ánade. Pero los tipos más abundantes pertenecen a cerámicas que presentan un engobe marrón claro cuyos tipos más representativos son cuencos, platos y vasos de suave perfil en «s» con pie marcado.

Los platos presentan una pestaña en el borde con un pocillo o rehundimiento central también con pie marcado, lo que supone el eslabón final en la evolución de los platos de barniz rojo fenicios ya sin el barniz y con una clara influencia de los platos de pescado griegos. Otro de los tipos más frecuentes en el poblado son los pequeños cuencos de pie marcado y borde entrante o páteras. Las ánforas están representadas por un pequeño grupo perteneciente a los tipos Mañá A-3 a A-5, de tipología claramente púnica.

Este poblado, probablemente dependiente de Abdera, que por su situación responde a una estrategia de explotación agrícola, pasó a formar parte de la provincia romana de la Hispania Ulterior a partir del año 207 ANE, produciéndose una progresiva adaptación a las nuevas formas de vida por parte de su población. Esta comunidad se convirtió en una «civitas stipendiaria» que se integrará plenamente en el mundo romano al adquirir el estatuto de municipio latino en el siglo I DNE. De este pasado quedan algunos restos arqueológicos en la actual trama urbana de El Ejido, como la construcción funeraria del Daymún y una serie de inscripciones halladas en el yacimiento (pedestal dedicado al dios Marte y pedestal honorífico de Marco Aurelio Antonio) y en el resto del municipio que ratifican la importancia de la ciudad. Los restos constructivos de época romana descubierto durante las excavaciones de 1985 y 1986 son muy escasos pero de gran relevancia. Únicamente se han localizado en las zonas A y B. En la zona A, cortes 3 y 4, se documentaron una serie de muros revestidos de estucos, probablemente decorados, que formaban parte de la habitación en que se encontraba el mosaico. En la zona B se localizó un muro de piedras revocado con yeso y un pavimento de «opus caementicium». Se concluye por tanto que en El Cerrillo como en los bancales que lo rodean, existen importantes restos arqueológicos de época romana.

Se diferencian dos fases en el desarrollo del urbanismo romano de Ciavieja. La primera fase, datada provisionalmente en el Alto Imperio, está caracterizada por la presencia de un viario orientado de Norte a Sur y por tanto de construcciones con esta misma orientación. No obstante se constata la existencia de edificios previos, de época republicana, y que fueron parcialmente documentados en las excavaciones realizadas en el yacimiento. Posteriormente asistimos a un segundo impulso urbanizador con cambios en la orientación de las construcciones que llegan a invadir espacios públicos, consecuencia de la crisis de la legalidad pública característica de época romana. En los bancales situados al sur y al este se ha podido reconstruir parte del viario de la ciudad así como la planta de distintos edificios interpretados como viviendas, tabernae o almacenes, evidenciando en algunos casos las diferencias entre las dos fases consideradas por las reestructuraciones espaciales o por cambios en la orientación de sus muros. De especial importancia es un edificio localizado en la depresión que rodea por el sur y oeste a El Cerrillo. Está formado por dos muros curvilíneos paralelos y cinco alineaciones menos sólidas dispuestas radialmente a los muros anteriores que han sido interpretados como la cimentación de los graderíos de un edificio de espectáculos, que por su curvatura, puede corresponder a uno de los extremos del circo mencionado en las fuentes escritas (inscripción de la segunda mitad del siglo II DNE).

En el cortijo situado al este del yacimiento (manzana 79040, parcela 05) se confirma la presencia e importancia de los restos arqueológicos de esta época. De hecho el cortijo está edificado sobre restos de esta cronología tal como ha quedado confirmado en la intervención. En los seis sondeos realizados al interior de la vivienda se han documentado tres pavimentos distintos («opus spicatum», «opus caementicium» y mortero de tejoleta u «opus signinum») y cuatro muros de época romana. Todas estas estructuras estuvieron en uso simultáneamente y algunas continúan en el cortijo contiguo. De la planta original del edificio del que formaban parte conocemos una dependencia completa, pavimentada con «opus spicatum» que coincide con una de las habitaciones actuales del cortijo. Probablemente pertenezcan también a este edificio un aljibe, construido con ladrillo y cubierto con bóveda de cañón, y otra dependencia subterránea con bóveda pseudo-cuadrata, situadas bajo el cortijo contiguo al este y perpendicular al aljibe, que por

sus características constructivas debería tener una funcionalidad no relacionada con el almacenaje del agua. El edificio al que pertenecen estas estructuras documentadas estaría integrado dentro del urbanismo planificado de la primera fase de la ciudad de Murgi, tanto por los paralelos arqueológicos del pavimento de «opus spicatum» como por la diferencia en la orientación de los muros documentados respecto a los que contenía el mosaico.

El conjunto de cerámica recuperada para época romana en las excavaciones tiene una amplia cronología que se inicia en el siglo III ANE y llega hasta el siglo IV DNE. Asociada al material íbero aparece la cerámica campaniense, típica de época republicana. Los fragmentos hallados son escasos y pertenecen a campaniense A y B. Mucho más numerosos son los hallazgos de «terra sigillata». Hay fragmentos de itálica de época tardo-republicana, sudgálica fechada en los siglos I y II DNE e hispánica del siglo II DNE. Los fragmentos más tardíos corresponden a cerámica clara A fechable en los siglos I al III DNE. Junto a la sigillata hay que destacar la aparición de vasitos de paredes finas con decoración a la barbotina y lisos que podemos situar en el siglo I DNE así como cerámica común, ánforas y lucernas. A partir del siglo IV DNE carecemos de documentación arqueológica de Murgi. Probablemente la ciudad perdería importancia paulatinamente hasta producirse su total abandono.

El mosaico descubierto en 1984 en el área I de Ciavieja constituye el hallazgo más relevante del yacimiento. Formaba parte del suelo de una habitación, probablemente un triclinium, de la cual se mantienen los restos de sus muros (área A de excavación, cortes 3 y 4), así como el escalón de acceso a la misma en el que todavía se conservan los rebajes para los goznes de la puerta. Los muros tenían restos de estucos por lo que estas paredes albergarían pinturas murales que, junto al mosaico darían una visión de gran riqueza ornamental. Entre el mosaico y los muros existe un pasillo de «opus signinum» de un metro aproximado de ancho. El mosaico tiene 4,45 metros de ancho, por 4,60 metros de longitud y está compuesto por dos tipos de teselas o pequeñas piedras: «opus vermiculatum» y «opus teselatum». El primero servía para delimitar los contornos figurativos mientras, la función del segundo, sería la de relleno de estas figuras y la realización de los motivos geométricos formando los característicos marcos de encuadre del mosaico. Las teselas son grandes (alrededor de un centímetro) e irregulares, empleándose en su realización diferentes clases de piedras. La policromía es pobre siendo los colores empleados azul, negro, rojo y blanco.

El mosaico se asentaba sobre una capa de «opus signinum» que le daba resistencia y solidez. Sobre esta hay un estrato de enlucido en el que se incrustaban las teselas, terminando con la aplicación de una capa de cal y arena para conseguir una superficie compacta y consistente. En cuanto a su composición, consta de un pasillo, junto a la puerta que hacía de entrada a esta habitación, que difiere del conjunto central del mosaico. Sus motivos decorativos son un tallo corrido con ramas y hojas coronado por un ave (posiblemente un cuervo) en su parte central y dos aves más pequeñas (posiblemente palomas) debajo, enmarcado por dos líneas de teselas. El tema central del mosaico está encuadrado por una cenefa con motivos de trenzas dobles segmentadas, una banda quebrada a modo de dientes discontinuos y otra cenefa simulando una cuerda o sogas que enmarca a todas las figuras representadas en el mosaico en círculos, octógonos curvilíneos, lunetas y cuartos de círculo. El medallón central presenta un animal sentado, posiblemente una pantera o un antílope, enmarcado por ondas griegas. De los cuatro medallones, el del sur tiene la cara de una mujer con diadema y con hojas de hiedra en la cabeza, pudiendo tratarse de Medusa al presentar dos serpientes bajo el rostro, el del norte contiene una cabeza de hombre coronada con hojas de vid y pámpanos que se identifica con Baco y en los otros dos medallones se representan una jarra de vino, una cratera y un sátiro con un racimo de uvas en la mano y un báculo o cayado de pastor en la otra. Las tres caras restantes posiblemente representen cada una a una estación, aunque por el esquematismo del diseño es difícil determinar. Todo el conjunto nos indica que nos

encontramos ante un mosaico de tema báquico muy frecuente en el mundo romano. Por la técnica, por la utilización de teselas y por la policromía se puede fechar en el siglo III DNE.

En el control arqueológico de movimiento de tierra realizado en 2012 en el cortijo situado en la parcela 05 de la manzana 79040, al este del yacimiento, se han documentado una serie de pavimentos de época romana bajo el actual suelo entre los que destaca el aparecido en el sondeo 1, de ladrillos en arista también conocido como «opus spicatum». El sondeo 1 abarca la totalidad de la estancia sudoeste del cortijo. Es de planta rectangular y con una superficie de 14,78 metros cuadrados, una habitación edificada sobre una anterior construcción romana de la que se conservan los arranques de los muros perimetrales (mampuestos careados unidos con argamasa de cal y tierra prensada y probablemente enlucidos con cal) con acceso por el este. El suelo está formado por la yuxtaposición de hiladas de ladrillos con una inclinación de 45.º que alternan la dirección en cada una de las filas. Su factura permite un calzo perfecto entre ellos y evita el excesivo desgaste. Este tipo de suelos se ha usado en ámbitos de muy diferente funcionalidad como espacios públicos, patios de domus, albercas o termas. Sin embargo el mayor número de paralelos lo encontramos en villas rurales destinadas a la producción de aceite con una cronología muy amplia del siglo I a IV DNE.

Más allá de los límites de la intervención, pero probablemente dentro de la planta del edificio al que pertenece el pavimento descrito, se encuentran dos estancias subterráneas en el inmueble lindante. Una de las estancias es un aljibe de planta rectangular (9,15 x 5,27 metros) edificado con ladrillo cuya bóveda de medio cañón se alza parcialmente sobre la cota de los pavimentos documentados en la intervención. Sus dimensiones internas (6,60 x 2,63 x 3,05 metros) posibilitan una gran capacidad de almacenamiento (aproximadamente 37.000 litros) por lo que es posible relacionarlo con un edificio público o una domus de grandes dimensiones. Una de sus paredes ha sido perforada uniéndolo a otra estancia que permite ampliar su capacidad. Esta segunda estancia, ubicada al este de la anterior y también subterránea, es de planta cuadrangular (medidas internas 2,53 x 2,18 metros), cubierta por una bóveda de medio cañón de «opus pseudo-cuadratum», con dirección opuesta a la del aljibe, por lo que es probable que sea más amplia.

#### Área II. Tumbas de la Carretera Nacional 340.

Las tumbas de la carretera nacional 340 se encuentran al sudeste del área I, en una zona llana, entre la avenida El Treinta, al norte, y unos invernaderos, al sur (futura prolongación hacia el este de la calle Mónaco), ocupando una superficie de 361 metros. Se trata de tres construcciones de época romana que contienen cuatro tumbas, datadas en los siglos I-II DNE, que formaban parte de la necrópolis situada al sudeste de la ciudad de Murgi, las cuales fueron objeto de una excavación arqueológica en 1987. Estas tumbas son el único vestigio superficial de una necrópolis más extensa vinculada a la ciudad de Murgi. La excavación arqueológica permitió documentar dos construcciones identificadas tradicionalmente como tumbas de la necrópolis de Ciavieja así como una nueva construcción, probablemente también funeraria, muy próxima a las anteriores y hasta entonces desconocida. Las tumbas contenidas en estas estructuras se encontraban expoliadas.

La construcción más occidental de las excavadas (construcción 1), y desconocida al encontrarse enterrada, es de planta rectangular, mide 3,40 metros de longitud y 1,80 metros de anchura, con el eje mayor orientado de nordeste a sudoeste pero muy próximo a una orientación este-oeste. Los muros son de mortero de cal y piedra con un grosor aproximado de 0,40 metros. El suelo está formado por una capa de tierra con pequeñas piedras y fragmentos de mortero. Los autores de la excavación la identifican como una tumba, sin poder precisar sus tipología. Adosado a su ángulo noroeste hay una pequeña construcción en mortero de cal, de planta oval, con una longitud máxima de 0,80 metros de noroeste a sudeste y 0,70 metros de nordeste a sudoeste, de la que se desconoce su

funcionalidad. Esta construcción se encuentra actualmente totalmente cubierta por una capa de grava para garantizar su conservación.

Al este, a 2,20 metros de distancia, se sitúa una construcción de planta rectangular (construcción 2), muy sólida, levantada con piedras trabadas con mortero de cal, que contenía dos tumbas situada en los extremos norte y sur. Tiene 7 metros de longitud y 4,80 metros de anchura, con el eje mayor orientado de norte a sur. La tumba situada al sur está formada por una cámara de planta rectangular con cubierta abovedada semicilíndrica. Tiene una longitud, de noroeste a sudeste, ligeramente superior a los 3 metros, una anchura superior a 1,60 metros y una altura de 1,30 metros, aproximadamente. Los muros tienen un grosor de 0,35 metros y están enlucidos tanto al interior como al exterior. La tumba situada al norte, peor conservada, probablemente reproducía este mismo esquema constructivo. Esta construcción se encuentra parcialmente cubierta por grava para garantizar su conservación. Únicamente es visible la tumba situada al sur y parte de la plataforma que sirve de base a las tumbas.

A 6,5 metros al este encontramos una construcción con similares características (construcción 3). Sobre un basamento de planta rectangular de 6,4 metros de longitud, de norte a sur, y 4,7 metros de anchura, edificado con piedras trabadas con mortero de cal se levanta una tumba de planta rectangular y cubierta abovedada. Tiene una longitud de 2,90 metros, de nordeste a suroeste, y una anchura de 2,20 metros. Está parcialmente cubierta con grava que deja visible parte del basamento y la tumba.

Estas construcciones funerarias corresponden al tipo conocido como «cupae structiles» frecuente en el ámbito mediterráneo y con multitud de variantes locales. Son edificaciones de mampuesto y mortero que reproducen, mediante una cámara rectangular cubierta con una bóveda semicilíndrica, los túmulos de los enterramientos. Las bóvedas suelen descansar sobre un basamento o estar protegidas por otras construcciones relacionadas con los rituales funerarios.

En el área I de Ciavieja aparecieron, a lo largo de los siglos XIX y XX, una serie de documentos epigráficos que han sido publicados por el profesor Rafael Lázaro, cuya transcripción se describen en la documentación técnica, los cuales son muestra de la importancia de la ciudad romana de Murgi: un pedestal dedicado al dios Marte, actualmente en el Museo Provincial; el pedestal honorífico de Marco Aurelio, conservado hasta 1985 en la Alcazaba de Almería; el pedestal funerario de Porcia Maura, en una colección privada; la inscripción funeraria de Calpurnia. Además son conocidas diversos fragmentos de lápidas funerarias encontradas en el Campo de Dalías y hoy día desaparecidas o en paradero desconocido.

#### IV. DELIMITACIÓN

Las prospecciones geofísicas de 2010 y 2013 nos han permitido ampliar la superficie donde se podría continuar la investigación arqueológica para conocer, sobre todo, la ciudad romana de Murgi. Las actividades arqueológicas realizadas mostraron la existencia de importantes restos arqueológicos susceptibles de ser puestos en valor: edificios destinados a vivienda, mosaico, actividades comerciales, infraestructuras hidráulicas, edificios y espacios públicos, trama urbana y construcciones funerarias. Además, dada su buena accesibilidad, al localizarse dentro de la zona urbana de El Ejido, y su cercanía a una zona costera de gran crecimiento turístico ofrece grandes posibilidades para su puesta en valor y su integración en las actividades culturales, educativas e itinerarios turísticos del municipio y la comarca que afianzarían su viabilidad económica.

La delimitación ha sido cotejada con la Hoja 14-7 de los planos de «Ordenación Pormenorizada. Localización. A.U.C.M.E», E 1:2000 de la «2.ª Modificación Revisión Adaptación del PGOU de El Ejido», para comprobar la coincidencia entre los límites de la Zona Arqueológica y la propuesta de nuevo viario del municipio. Según esta planimetría, el área I esta limitada por la avenida Séneca, al nordeste, calle Haza del Paco, al este,

avenida El Treinta, al sudeste, avenida Ciavieja, al sudoeste y oeste, y calle Mosaico al noroeste. El área II queda comprendida ente la avenida El Treinta, al norte, y la futura prolongación de la calle Mónaco, al sur.

Área I. Ciavieja. La Zona Arqueológica de Ciavieja se delimita mediante los segmentos que unen los vértices de dos figuras poligonales cuyas coordenadas UTM se describen en la documentación técnica.

Parcelas afectada totalmente:

Manzana 79020, parcela 01.

Manzana 79030, parcela 01, 02 y 03.

Manzana 79040, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

Parcelas afectadas parcialmente:

Manzana 78050, parcela 02.

Manzana 79050, parcela 01 y 02.

Manzana 80030, parcela 01 y 03.

Manzana 80040, parcela 02.

Viarío afectado totalmente: Camino que comunica la calle Séneca con la avenida El Treinta.

Viarío afectado parcialmente: Avenida Ciavieja y avenida El Treinta.

Área II. Tumbas de la Carretera Nacional 340.

Parcela afectada parcialmente: Manzana 82020, parcela 04.

Viarío afectado parcialmente: avenida El Treinta y calle Mónaco.

## V. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada es la Cartografía Catastral de Urbana. Sede Electrónica del Catastro, 2015.

